

**DISPOSICION SE-CFJ N° 178/21**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 06/21, la Disp. SE-CFJ N° 59/21 y 106/21 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 06/21 se aprobó la actividad "Procedimiento Tributario II".

Que la Disp. SE-CFJ N° 59/21 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Antonio Cricco, María Luján Rodríguez Oliva y Juan Nigrelli y a Juan Waissman como coordinador.

Que la actividad se llevó a cabo los días 27 de octubre; 3, 10 y 17 de noviembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Juan Waissman como coordinador en la actividad "Procedimiento Tributario II".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta (\$2.640,00) a Juan Waissman en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Antonio Cricco como expositor durante dos horas y cuarenta minutos (2,40) en la actividad "Procedimiento Tributario II".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil cuarenta (\$7.040,00) a Antonio Cricco en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de María Luján Rodríguez Oliva como expositora durante dos horas y cuarenta minutos (2,40) en la actividad "Procedimiento Tributario II".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil cuarenta (\$7.040,00) a María Luján Rodríguez Oliva en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Juan Nigrelli como expositor durante dos horas y cuarenta minutos (2,40) en la actividad "Procedimiento Tributario II".

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil cuarenta (\$7.040,00) a Juan Nigrelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 178/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF